

# LA PENA DE MUERTE

# ANTOLOGÍA

(Textos literarios y testimonios)

Cesare Beccaria

## DE LA PENA DE MUERTE

Cesare Bonesana, marqués de Beccaria, se sitúa, en pleno Siglo de las Luces, en medio de la contradicción planteada por la lamentable situación del derecho y de la aplicación de la justicia en pugna con el desarrollo de la cultura de su época. Beccaria, rotos sus lazos con las ideas de su familia y de su medio, que él calificaba de «fanáticas», se une al clamor universal que abogaba por una reforma de la legislación penal y por una humanización en la aplicación de la justicia. El texto elegido pertenece a su libro «De los delitos y de las penas» (1), editado anónimamente en Livorno, por temor de que su publicación en Milán le acarrearía dificultades. A partir de esa cautelosa aparición, en 1764, las ediciones se suceden rápidamente a compás de su fulminante éxito. A los dos años (seis ediciones) se conoce el nombre del autor. Los enciclopedistas franceses dan rienda suelta a su entusiasmo, y en 1766 es traducido, del italiano al francés, por el abate Morellet.

ESTA inútil prodigalidad de suplicios, que nunca ha conseguido hacer mejores a los hombres, me ha obligado a examinar si es la muerte verdaderamente útil y justa en un gobierno bien organizado. ¿Qué derecho pueden atribuirse éstos para despedazar a sus semejantes? Por cierto no el que resulta de la soberanía y de las leyes. ¿Son éstas más que una suma de cortas porciones de libertad de cada uno, que representan la voluntad general como agregado de las

particulares? ¿Quién es aquel que ha querido dejar a los otros hombres el arbitrio de hacerlo morir? ¿Cómo puede decirse que en el más corto sacrificio de la libertad de cada particular se halla aquel de la vida, grandísimo entre todos los bienes? Y si fue así hecho este sacrificio, ¿cómo se concuerda tal principio con el otro en que se afirma que el hombre no es dueño de matarse? Debía de serlo si es que pudo dar a otro, o a la sociedad entera, este dominio.

No es, pues, la pena de muerte derecho, cuando tengo demostrado que no puede serlo, es sólo una guerra de la nación contra un ciudadano, porque

litos, segundo motivo por que se puede creer justa y necesaria la muerte de un ciudadano.

Cuando la experiencia de todos los siglos, en que el último suplicio no ha contenido a los hombres determinados a ofender a la sociedad, cuando el ejemplo de los ciudadanos romanos y veinte años de reinado que logró la emperatriz Isabel de Moscovia, en que dio a los padres de los pueblos este ilustre ejemplo, que equivale cuando menos a muchas conquistas, compradas con la sangre de los hijos de la patria, no persuadiesen a los hombres, que siempre tienen por sospechoso el lenguaje de la razón y

mejantes delitos. Es mucho más poderosa que la idea de la muerte, a quien los hombres miran siempre en una distancia muy confusa.

La pena de muerte hace una impresión, que con su fuerza no sufre al olvido pronto, natural en el hombre, aun en las cosas más esenciales, y acelerado con la fuerza de las pasiones. Regla general: las pasiones violentas sorprenden los ánimos, pero no por largo tiempo, y por esto son a propósito para causar aquellas revoluciones, que de hombres comunes hacen persas o lacedemonios; pero en un gobierno libre y tranquilo las impresiones deben ser más frecuentes que fuertes.

La pena de muerte es un espectáculo para la mayor parte y un objeto de compasión mezclado con desagrado para algunos; los resultados de estos diferentes sentimientos ocupan más el ánimo de los concurrentes que el terror saludable que la ley pretende inspirar. Pero en las penas moderadas y continuas el sentimiento dominante es el último, porque es el solo. El límite que debería fijar el legislador al rigor de la pena parece que consiste en el sentimiento de compasión, cuando empieza éste a prevalecer sobre toda otra cosa en el ánimo de los que ven ejecutar un suplicio más dispuesto para ellos que para el reo.

Para que una pena sea justa no debe tener lo intenso de ella más que aquellos grados solos que basten a separar los hombres de los delitos; ahora no hay alguno que con reflexión pueda escoger la total y perpetua pérdida de la libertad propia por un delito, sea ventajoso cuanto se quiera; luego lo intenso de la pena, que existe en la esclavitud perpetua, sustituido a la pena de muerte, tiene lo que basta para separar cualquier ánimo determinado. Añado que tiene más: muchísimos miran la muerte con una vista tranquila y entera, quien por fanatismo, quien por vanidad, que casi siempre acompaña al hombre más allá del sepulcro; quien por un esfuerzo último y desesperado, o de no vivir, o salir de miseria, pero ni el fanatismo ni la vanidad están entre los copos y las cadenas, bajo el azote, bajo el yugo, en una jaula de hierro; y el desesperado no acaba sus males si no los principios. Nuestro ánimo resiste más bien a la violencia y dolores extremos, si son breves, que al tiempo y enojo incesante; porque él puede

Reunimos en estas páginas textos diversos, algunos clásicos, como el del marqués de Beccaria («De los delitos y de las penas»), otros contemporáneos, como el de Camus. Unos tienen el valor del testimonio: las reflexiones del verdugo Henri Sanson; algunos son recreaciones tan fieles a los hechos como el relato de Truman Capote («A sangre fría»). La antología contiene extractos doctrinales o versiones literarias, pero en todos —ya se trate del ejecutor, la descripción de la ejecución o el discurso teórico— late el mismo estremecimiento ante esta práctica de la pena de muerte.

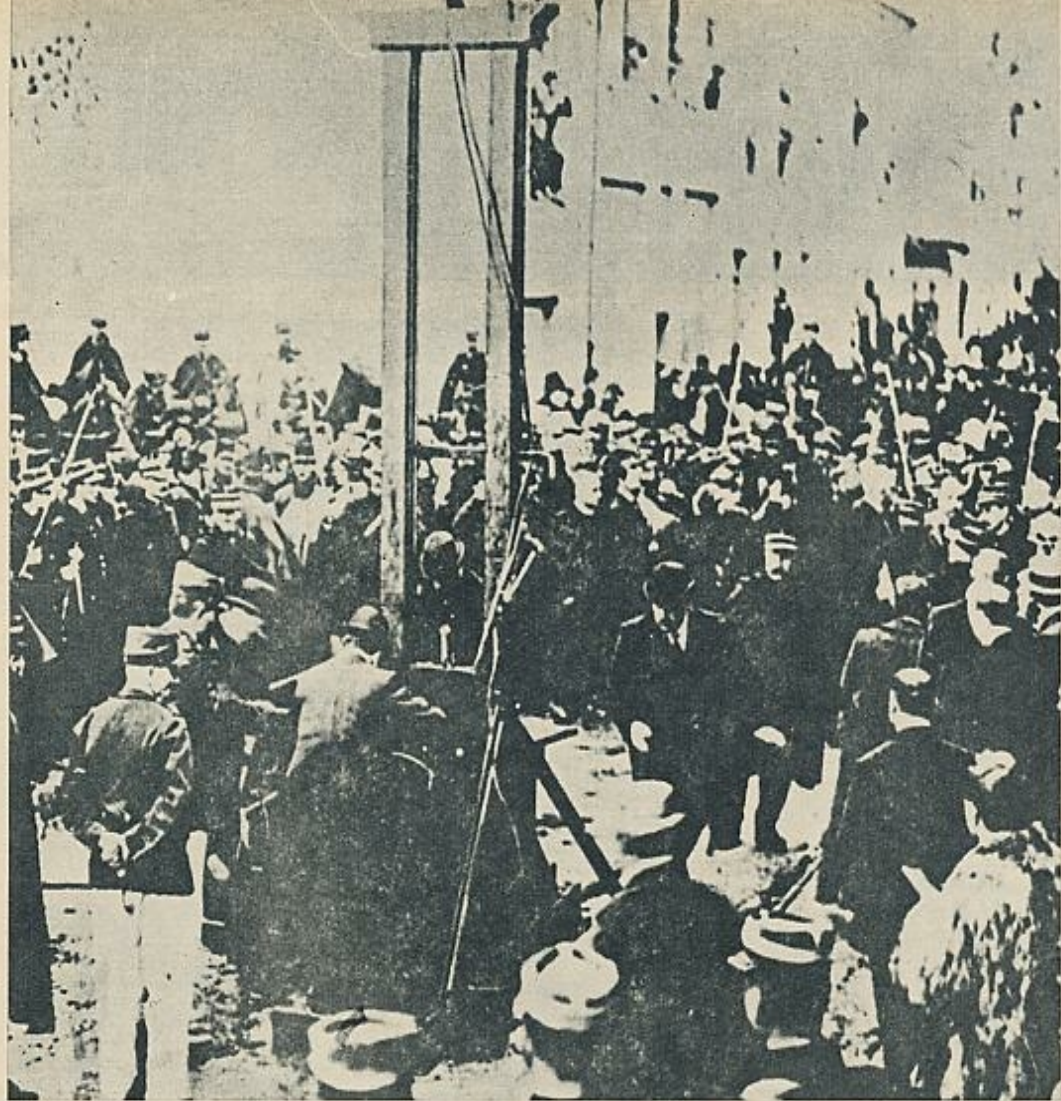
juzga útil o necesaria la destrucción de su ser. Pero si demostrase que la pena de muerte no es útil ni es necesaria, habré vencido la causa en favor de la humanidad.

Por sólo dos motivos puede creerse necesaria la muerte de un ciudadano. El primero, cuando aún privado de libertad, tenga tales relaciones y tal poder que interese a la seguridad de la nación; cuando su existencia pueda producir una revolución peligrosa en la forma de gobierno establecida. Entonces será su muerte necesaria, cuando la nación recupera o pierde la libertad o, en el tiempo de la anarquía, cuando los mismos desórdenes tienen lugar de leyes; pero durante el reino tranquilo de éstas, en una forma de gobierno por la cual los votos de la nación estén reunidos, bien provista dentro y fuera con la fuerza y con la opinión (acaso más eficaz que la misma fuerza), donde el mando reside sólo en el verdadero soberano, donde las riquezas compran placeres y no autoridad, no veo yo necesidad alguna de destruir a un ciudadano, a menos que su muerte fuese el verdadero y único freno que contuviese a otros, y los separase de cometer de-

por eficaz el de la autoridad, basta consultar su naturaleza misma para conocer la verdad de mi aserción.

No es lo intenso de la pena quien hace el mayor efecto sobre el ánimo de los hombres, sino su extensión; porque a nuestra sensibilidad mueven con más facilidad y permanencia las continuas, aunque pequeñas impresiones, que una u otra pasajera, y poco durable, aunque fuerte. El imperio de la costumbre es universal sobre todo entre sensible, y como por su enseñanza el hombre habla y camina, y provee a sus necesidades, así las ideas morales no se imprimen en la imaginación sin durables y repetidas percusiones. No es el freno más fuerte contra los delitos el espectáculo momentáneo, aunque terrible, de la muerte de un malhechor, sino el largo y dilatado ejemplo de un hombre que, convertido en bestia de servicio y privado de libertad, recompensa con sus fatigas aquella sociedad que ha ofendido. Es eficaz, porque con la vista continua de este ejemplo resuena incesantemente alrededor de nosotros mismos el eco de esta sentencia: Yo también seré reducido a tan dilatada y miserable condición si cometiere se-

(1) Alianza Editorial, El Libro de Bolsillo, volumen 133. Madrid, 1968.



Ejecución por guillotina en la plaza de París, 1908.

(por decirlo así) reunirse todo en sí mismo por un momento para sufrir los primeros; pero su vigorosa elasticidad no es bastante a contrarrestar la repetida acción de los segundos. Cualquier ejemplo que se da a la nación con la pena de muerte supone un delito; en la pena de esclavitud perpetua un solo delito da muchísimos y durables ejemplos, y si es importante que los hombres vean de continuo el poder de las leyes, no deben las penas de muerte ser muy distantes entre ellos, sino continuas; luego suponen la frecuencia de los delitos, luego para que este suplicio sea útil es necesario que no haga sobre los hombres toda la impresión que debería hacer, esto es, que sea útil e inútil al mismo tiempo. Si se me dijese que la esclavitud perpetua es tan dolorosa, y por tanto igualmente cruel que la muerte, responderé que sumando todos los movimientos infelices de la esclavitud lo será aún más; pero éstos se reparten sobre toda la vida, y aquella ejercita toda su fuerza en un momento, y en esto se halla la ventaja de la pena de esclavitud, que atemoriza más a quien la ve que a quien la sufre; porque el primero considera todo el complejo de momentos infelices, y el segundo está distraído de la infelicidad del momento futuro con la del presente. Todos los males se acrecientan en la imaginación, y quien los sufre encuentra recursos y consuelos no conocidos, ni creídos, de los que los observan, porque substituyen la sensibilidad propia al ánimo endurecido del infeliz.

## Henri Sanson MEMORIAS DE UN VERDUGO

Henri Sanson, antiguo verdugo de la Audiencia de París y miembro de una ilustre familia de verdugos franceses (durante dos siglos decapitaron a revolucionarios y monárquicos, Reyes y príncipes, al servicio de Reyes y de la Revolución), escribió, ya retirado, «Siete generaciones de verdugos: 1688-1874», publicado en Francia en 1861 y traducido al castellano casi inmediatamente. Publicamos unos textos de «Historia de un verdugo» (1), en los que Sanson reflexiona sobre su oficio, una profesión, en definitiva, que, como ha escrito Muñoz Suay en el prólogo, les tocó a estos hombres como a otros les toca aceptar otras o como a otros les ligan con la misma sociedad otros eslabones.

(1) Henri Sanson. «Historia de un verdugo». Turquesa Editor.

**E**N 18 de marzo de 1847 entraba en mi casa fatigado, de vuelta de uno de mis largos paseos, en que escogía siempre los sitios solitarios para enterrar en ellos mis tristes pensamientos y la tortura constante de mi espíritu, y no había hecho más que pasar el umbral de la puerta, cuya vieja verja, poco acostumbrada a dar acceso a nadie, cayó pausadamente tras de mí haciendo rechinar sus enmohecidos goznes, cuando la portera me entregó una carta.

Inmediatamente conocí aquel ancho pliego sellado, a cuya vista siempre me había estremecido de espanto y de dolor, y tomando con mano temblorosa la misiva,

creyendo ver en ella una de esas órdenes fúnebres a las que mi terrible empleo me hacía obedecer, subí penosamente los escalones de la escalinata de mi casa.

Llegado a mi gabinete, rompí con desesperación aquel pliego fatal, que debía indudablemente encerrar algún encargo homicida, y abrí la carta.

### ¡ERA MI DESTITUCIÓN!

Un sentimiento extraño e indefinible se apoderó de mí. Levanté mis ojos hacia los retratos de mis antepasados, y todos aquellos rostros sombríos y meditabundos me decían que sobre ellos había pesado la misma idea que hasta

aquel momento había abatido mi existencia; miraba a mi abuelo, en traje de caza, melancólicamente apoyado en el cañón de su escopeta, acariciando con la mano a su perro, único amigo, quizá, que le era dado tener.

Miraba a mi padre, en quien se pintaba una gravedad glacial, con el sombrero en la mano y vestido con el lúgubre traje de luto que llevó toda su vida. Y me pareció que aquellos mudos testigos iban conmigo a tomar parte en el término de la fatalidad que había pesado sobre su raza, y asociarse a lo que iba a hacer.

Tiré entonces del cordón de la campanilla e hice que trajesen agua y una jofaina, y allí, solo, en presencia de Dios que lee en el fondo de los corazones y ve hasta en los rincones más ocultos de la ciencia, lavé solememente aquellas manos, que no debían manchar ya la sangre de mis semejantes.

Diríjeme inmediatamente al cuarto de mi madre, pobre y santa mujer; porque nosotros, a pesar de todo, como dice el poeta, ¡hallábamos mujeres que nos amaran!

¡Los lobos, cual los señores, tienen también su familia!

Creía hallarla y la hallé en efecto sentada en su viejo sitial de Utrecht, de donde sólo se levantaba con gran dificultad, y descansé en sus rodillas la carta del señor ministro de Gracia y Justicia. Leyóla, y volviendo hacia él aquellos ojos tan llenos de bondad, en los que tantas veces había yo cobrado ánimo y valor, exclamó:

—¡Bendito sea este día, hijo mío! Bendito sea porque aparta de ti la parte mala de la herencia de tus padres. Gozarás de tranquilidad el resto de tus días, y quizá la Providencia no se contente con ese beneficio.

Y después, como yo permaneciese aún mudo, ahogado por una emoción indefinible, que iba a concluir por la expresión más franca del placer, añadió:

—Por otra parte, preciso es que acabe esta situación. Eres el último de tu raza, y el cielo no te ha concedido sino hijas, de lo que le he dado gracias mil veces.

Al otro día, dieciocho competidores se disputaban mi sangüinaria sucesión, y sus memoriales, marcados con las más altas recomendaciones, corrían las antecámaras ministeriales. Podráse comprender que mi reemplazo no era difícil.

En cuanto a mí, estaba decidido. Apresuráme a vender aquella